



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

**Litueche**  
para todos

DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 3 6 8 .-

LITUECHE, 15 DE MARZO DE 2021.

“Re-Adquisición de material deportivo Escuela Manquehua y Matancilla”.

DAEM: 0223.-  
14/03/2021

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Matancilla y de Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 14 de fecha 09/11/20 y el Ord. N° 24, de los Profesores Encargados de los Establecimientos Educativos solicitando la compra de material deportivo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N° 38 de fecha 13/11/2020 y N°53 de fecha 04/12/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que, las acciones que dan origen a esta adquisición están insertas en el PME del Establecimiento Educativo.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, musicales, deportivos y de oficina.
- Descripción: Realizar mantención anual de los recursos educativos, tecnológicos y computacionales o adquirir en caso necesario como tinta, impresora, data; renovar material deportivo, musical y de conectividad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COM. PRESION SPA, COM. TANGGO SPORT, COM. MATCHING DEALS LTDA. Y TECNOCLASS SPA,** cumplen con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N°1.471 de fecha 20/11/2020 que autoriza la adquisición.
- La orden de compra ID 5124-340-CM20 que no fue aceptada
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicales y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **IMPORTADORA BILINGUAL SPA, COMERCIALIZADORA PRESION SPA E INGENIERIA ALVEAL.CL SPA,** cumplen con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 07/01/2021 que autoriza la adquisición.
- La orden de compra ID 5124-14-CM21 que no fue aceptada.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18.
- Que, es necesario readquirir los productos.
- Que, **IMP., EXP. Y COM. ORBEX CHILE LTDA. Y MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA,** cumplen con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 15/01/2021 que autoriza la adquisición
- La Orden de Compra ID 5124-25-CM21 que no fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70.
- Que, **COMERCIALIZADORA PRESION SPA** cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 305 de fecha 01/03/2021 que autoriza la adquisición
- La Orden de Compra ID 5124-71-CM21 que no fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79.
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA** cumple con estos requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa la subrogancia de Alcaldía y Secretaría Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000368

LITUECHE, 15 DE MARZO DE 2021.

"Re-Adquisición de material deportivo Escuela Manquehua y Matancilla".

DAEM: 0223.-  
14/03/2021

**DECRETO:**

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

**SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA**

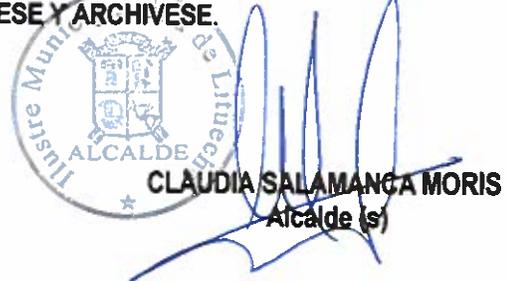
2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA	78.715.730-0	\$ 426.187	Cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-81-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

